



MINISTERIO  
DE SALUD



RESOLUCIÓN No. 801  
De 11 de Octubre de 2021

“Que nombra a los nuevos miembros de la Comisión Nacional de Docencia de los Médicos Veterinarios Internos”

**EL MINISTRO DE SALUD**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población y el individuo como parte de la comunidad tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla entendida esta, como el completo bienestar físico, mental y social del individuo, por lo que la salud y el bienestar humano no puede ser desatendida por razones de riesgo inminente;

Que de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, el Ministerio de Salud fue creado para llevar a cabo, las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud, que por mandato constitucional son de responsabilidad del Estado, por lo que, tendrá a su cargo la determinación y conducción de la política de la salud del Gobierno y estará investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley le otorgan;

Que mediante Ley 29 de 30 de mayo de 2018, se modificó la Ley 3 de 1983 y la Ley 5 de 1984, y se estableció como requisito para obtener la idoneidad que permite el libre ejercicio de la profesión, el haber aprobado los dos años de internado.

Que la Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, se estableció el régimen de certificación y recertificación de los Profesionales Especialistas y Técnicos de la disciplina de la salud, con la finalidad de crear los mecanismos para evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica, al igual que la conducta ética de los nacionales y extranjeros que ingresen al sistema de salud y mantengan una actualización continua y permanente del ejercicio de su profesión, en tanto, toda carrera profesional de salud que exija el internado deberá presentar, como requisito previo, las evidencias de haber superado satisfactoriamente las pruebas de evaluación de competencia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto Ejecutivo No. 419 de 4 de diciembre de 2018, esta Comisión Nacional de Docencia de Médicos Veterinarios Internos, está conformada por el Ministerio de Salud, la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Panamá, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el Colegio Panameño de Médicos Veterinarios, así como, un estudiante de último año de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Panamá, y para su ejecución se requiere la designación de los miembros.

Que mediante Resolución No. 226 de 14 de marzo de 2019, “Que nombra los miembros de la Comisión Nacional de Docencia de los Médicos Veterinarios Internos”, proferida por el Ministerio de Salud, se nombró a los actuales miembros de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Veterinarios Internos, por un período de dos años.

Que en virtud de lo antes expuesto, las instituciones miembros de la Comisión Nacional de Médicos Veterinarios Internos, remitieron mediante nota a esta Institución, los nombres de los nuevos representantes que reemplazarán en sus cargos a los miembros de la Comisión, con la finalidad de que se formalice su designación a través de Resolución Ministerial.

Resolución No. 801 de 11 de octubre de 2021.  
Página 2.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NOMBRAR** ad honorem a los miembros de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Veterinarios, por un período de dos (2) años, de la siguiente manera:

**1. POR EL MINISTERIO DE SALUD:**

- **DRA. FRESHNY RODRIGUEZ**, con cédula No. 8-763-49, como Principal.
- **DRA. SUSAN BEITIA**, con cédula No. 8-713-1327, como Suplente.

**2. POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:**

- **DR. MANUEL GONZALEZ CANO**, con cédula No. 8-202-2625, como Principal.
- **DR. AVELINO UREÑA**, con cédula No. 9-83-2438, como Suplente.

**3. POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ:**

- **DRA. CARMEN DE SOLIS**, con cédula No. 8-132-202, como Principal.
- **DRA. OLGA BRAVO**, con cédula No. 8-230-728, como Suplente.

**4. POR EL COLEGIO PANAMEÑO DE MEDICOS VETERINARIOS:**

- **DR. VÍCTOR SANCHEZ**, con cédula No. 8-715-1895, como Principal.
- **DR. JOSE ROLANDO TORRES**, con cédula No. N-19-231, como Suplente.

**5. POR EL ESTUDIANTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA**

- **ELVIN CANO**, con cédula No. 8-936-1565, como Principal.
- **ADRIEL RAMOS**, con cédula No. 8-942-1079, como Suplente.

**SEGUNDO:** La presente Resolución deja sin efecto la Resolución No. 226 de 14 de marzo de 2019.

**TERCERO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día siguiente de su promulgación en Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Ley 43 de 21 de julio de 2004, Ley 29 de 30 de mayo de 2018, Decreto Ejecutivo No. 419 de 4 de diciembre de 2018, Resolución No. 226 de 14 de marzo de 2019.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LUIS FRANCISCO SUCERRE**  
Ministro de Salud



LFSM/IRF/EM/LB

**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

  
SECRETARIO GENERAL  
MINISTERIO DE SALUD
